

EPÍGRAFE 59º: SERVICIOS DE PAGO - SERVICIOS Y GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA

Comisión de mantenimiento

Se percibirá una comisión de 3,50 euros mensuales o su equivalente en otras divisas. Esta comisión será satisfecha en el momento de realizarse la liquidación periódica de la cuenta.

Comisión de manipulación

Se percibirá una comisión del 3,00% con un mínimo de 7,00 euros por manipulación de billetes para abono / adeudo en cuentas en igual divisa. (Ver nota 1ª)

Comisión por entrega o cesión de billetes contra cheques / órdenes de pago misma denominación.

Se percibirá una comisión del 3,00% con un mínimo de 7,00 euros.

Comisión de cambio

En cualquier operación en la que se produzca un cambio de una divisa a otra o de una divisa a euros, o viceversa, se percibirá una comisión de cambio del 2,5 por mil en operaciones liquidadas por cuenta, y un 10 por mil en operaciones liquidadas por caja, con un mínimo de 1,50 euros.

Únicamente se percibirá esta comisión en las operaciones que no estén recogidas en el folleto de tarifas máximas de comisiones, condiciones y gastos aplicables a clientes en España por sus operaciones en euros o en moneda extranjera con el exterior

NOTA 1ª: La comisión por manipulación es incompatible con las comisiones por compraventa que figuran en el epígrafe 52º (Billetes extranjeros y cheques de viaje).